



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 603-2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 29 SEP 2011

VISTO:

El Memorando N° 800-2011/TCE-ABL de fecha 07 de setiembre de 2011, remitido por la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado y con el proveído de la Presidencia Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, cuyo personal se encuentra sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante la Resolución N° 584-2011-OSCE/PRE de fecha 16 de setiembre de 2011, se encargó la Secretaría del Tribunal a la abogada Jeanette Jovita Sifuentes Huapaya;

Que, la encargatura de funciones es una acción de carácter temporal que realiza la Presidencia Ejecutiva de acuerdo a las necesidades de servicio;

Que, en ese sentido, mediante el proveído del documento del visto se autorizó que la abogada Cecilia Cornejo Caballero se reincorpore a la Secretaría del Tribunal, en las funciones asignadas a su plaza según el Cuadro de Asignación de Personal, Plaza CAP 051;

De conformidad con lo dispuesto el numeral 25) del Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF; con las visaciones de la Secretaría General, así como de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

Artículo Único: Dejar sin efecto la Resolución N° 584-2011-OSCE/PRE de fecha 16 de setiembre de 2011.

Regístrese y comuníquese.



MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

